

Trujillo, 23 de Diciembre de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRI

## VISTO:

El expediente administrativo conteniendo el Oficio N° 000807-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL, con el cual la Sub Gerencia de Liquidaciones, alcanza el informe N° 000089-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL-PGE, de fecha 29 de noviembre de 2022, relacionado a la Liquidación Técnica Financiera de Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD ALTO TRUJILLO, DEL DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD", con CUI N° 2296643, SNIP 339809, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones; y, conforme al artículo 12º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, refiere que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional № 1104-2012-GRLL/PRE de fecha 01 de junio de 2012, se resuelve designar a los responsables de los documentos que se generen en las fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de Proyectos de Inversión Pública, así como a los responsables de los Componentes Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario y Mejoramiento de Capacidades, detallados, de conformidad con lo especificado en el Anexo que forma parte de la resolución antes indicada. Entre aquellos designados se encuentra el Gerente Regional de Infraestructura;

Que, mediante Decreto Supremo № 008-2020-SA, publicado en el Diario Oficial *El Peruano:* 11 de marzo de 2020 el Estado peruano





declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia de COVID-19; y, mediante Decreto Supremo Nº 044-202-PCM, publicado el 15 de marzo del mismo año y por el mismo diario, declara Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, con Decreto Supremo N° 213-2016-EF, autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 210`274,948.00), del pliego Ministerio de Salud a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de doscientos seis (206) proyectos de inversión pública de infraestructura sanitaria;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 1673-2016-GRLL-GGR-GRS de fecha 16 de setiembre de 2016 se resuelve aprobar el listado de Metas Físicas que conforman al Componente Equipamiento perteneciente al Proyecto con CUI N° 2296643, SNIP 339809: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD ALTO TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD", (En adelante EL PROYECTO) por el monto de QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 516,897.00) y el componente Campañas de difusión y sensibilización para el fortalecimiento de capacidades de los servicios neonatales con un presupuesto de DIEZ MIL SOLES CON 00/100 SOLES (S/10,000.00) totalizando un monto de QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/526,897.00), tal como se indica a continuación:





	GENE	RICA DE GASTO	l .	D ALTO TRWILLO, DEL CIA DE TRWILLO, REGIO 1643	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
	ITEM	2.6.32.42 EQUIPOS	28		474,148.50
	1	INCUBADORA DE CALOR RADIANTE	2	82,750.00	165,500.0
	2	INCUBADORA DE TRANSPORTE	2	55,000.00	110,000.0
	3	INCUBADORA NEONATAL UCI	0	89,000.00	-
	4	ESTUFA (CALEFACCION DE AMBIENTE)	3	169.00	507.0
	5	ASPIRADOR DE SECRECIONES NEONATAL( ELECTRICO)	1	3,859.00	3,859.00
	6	RESUCITADOR MANUAL NEONATAL (BOLSA AUTOINFLABLE)	3	2,168.50	6,505.50
	7	LARINGOSCOPIO NEONATAL CON HOJAS RECTAS 0 Y 1	3	2,549.00	7,647.0
	8	OXIMETRO DE PULSO	4	10,425.00	41,700.0
2.6.32.4 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO,	9	BALON DE OXIGENO MEDICINAL PORTATIL CON MANOMETRO Y FLWOMETRO	5	4,700.00	23,500.00
EQUIPOS Y APARATOS	10	MEZCLADOR DE OXIGENO	4	6,795.00	27,180.0
MÉDICOS.	11	(BLENDER) ANALIZADOR DE GASES Y		54,750.00	
		ELECTROLITOS  BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA	0	+	
	12	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	0	7,750.00 70,530.00	
	14	VENTILADOR DE TRANSPORTE	0	· ·	87,750.00
	15	ECOGRAFO DOPLER	1	87,750.00 140,500.00	67,750.00
	16	PANTOSCOPIO PANTOSCOPIO	0	· ·	-
		EQUIPO DE CATETERISMO	0	3,200.00	
	17	UMBILICAL	0	1,050.00	-
		2.6.32.41 MOBILIARIO	3	<u> </u>	2,219.50
	18	CUNA ACRILICA RODABLE  MESA DE ACERO INOXIDABLE	1	329.50	329.50
	19	RODABLE PARA MULTIPLE USO	1	1,475.00	1,475.0
	20	MESA METÁLICA DE NOCHE	1	415.00	415.00
		2.6.32.11 MAQUINAS Y EQUIPOS	4		150.00
	21	RELOJ DE PARED CON SEGUNDERO	4	37.50	150.0
2.6.32.1PARA		2.6.32.12 MOBILIARIO	2		910.00
OFICINA	22	SILLA METÁLICA APILABLE	1	235.00	235.0
	23	TABURETE DE ACERO INOXIDABLE CON ASIENTO GIRATORIO RODABLE CON RESPALDO	1	675.00	675.00
2.6.32.3 ADQUISICIÓN		2.6.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICO	3		17,575.00
DE EQUIPOS INFORMÁTIC OS Y	24	COMPUTADORA PERSONALES (MONITOR LED+CPU)	1	4,075.00	4,075.00
COMUNICACI	25	IMPRESORA LA SER	1	1,000.00	1,000.00
ON	26	SERVIDOR	1	12,500.00	12,500.0
		2.6.32.95 EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN Y MEDICIÓN	13		10,687.50
	27	BALANZA DIGITAL NEONATAL	3	2,925.00	877
2.6.32.9 A DQUISICIÓN DE	28	TALLIMETRO PEDIATRICO DE SOBREMESA	3	224.50	673
	29	TERMOMETRO AMBIENTAL	3	75.00	22
MAQUINARIA	30	TENSIOMETRO ANEROIDE CON	4	253.50	10
Y EQUIPOS DIVERSOS	30	2.6.32.999 M A QUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	3		11,206.50
	31	MALETIN DE REANIMACIÓN	2	5,283.25	10,566.
		CUBO DE ACERO INOXIDABLE PARA	1		64
	32	DESPERDICIOS	<u>'</u>	640.00	64







Que, con Informe N° 16-2022/LFRR de fecha 17 de mayo de 2022, la Ing. Lourdes de Fátima Rodríguez LLican con CIP N° 210202, recomienda a la Lic. Aley Ale Herrera Domínguez, directora de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Salud (GERESA-LL), se comunique a la Gerencia Regional de Infraestructura el inicio del cierre de los veintiún (21) Proyectos de Inversión Pública - Neonatales pertenecientes al Plan Nacional "Bienvenidos a la Vida", entre ellos, el relacionado a EL PROYECTO;

Que, con Oficio N° 000872-2022-GRLL-GGR-GRS de fecha 18 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Salud, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura el cierre de los veintiún (21) Proyectos de Inversión Pública - Neonatales pertenecientes al Plan Nacional "Bienvenidos a la Vida", para dar viabilidad a nuevas inversiones que contribuyan y beneficien al servicio de atención Neonatal de la Región La Libertad, como es EL PROYECTO;

Que, con Informe N° 010-2022/WICC de fecha 17 de octubre de 2022, el locador Bach. Wilson Iván Cuba Calderón, de la Gerencia Regional de Salud, comunica a la Lic. Aley Ale Herrera Domínguez, directora de la Oficina de Planificación de la GERESA-LL que está alcanzando el expediente con CUI 2296643 conteniendo la documentación tales como: comprobante de pago, facturas, órdenes de compra, ordenes de servicio, contratos, resolución de expediente técnico, acta de recepción de equipos, actas de conformidad de servicios y otros documentos;

Que, con Oficio N° 002004-2022-GRLL-GGR-GRS del 21 de noviembre de 2022 la Gerencia Regional de salud, comunica al Gerente Regional de Infraestructura que se está alcanzando la documentación pertinente que sustentan la ejecución física y financiera del EL PROYECTO, para su liquidación respectiva;

Que, con MEMORANDO N° 000109-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL del 21 de noviembre de 2022, el Sub Gerente de Liquidaciones, dispone al Ing. Pedro Ricardo García Espino CIP 53332, elabore la liquidación técnica financiera de EL PROYECTO, para lo cual adjunta el OFICIO N° 002004-2022-GRLL-GGR-GRS de fecha 21 de noviembre del 2022, de la Gerencia Regional de Salud, conteniendo la rendición de gastos del proyecto como facturas, comprobantes de pago, ordenes de servicio, contratos;

Que, la liquidación Técnica Financiera de EL PROYECTO ha determinado el Costo Final para el Ejercicio Presupuestal 2017 la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 69/100 SOLES (S/ 454,843.69), de acuerdo al detalle siguiente:





		inversión ejecutada		
N°	BIENES	CANTIDAD	P/U	P,PARCIAL
1	Incubadora de calor radiante	2	S/78,860.00	S/157,720.00
2	Incubadora de transporte	2	\$/38,000.00	S/76,000.00
3	Estufa (calefacción de ambiente)	3	S/536.00	S/1,608.00
4	Aspirador de secreciones neonatal (eléctrico)	1	\$/2,050.00	\$/2,050.00
5	Resucitador manual neonatal (bolsa autoinflable)	3	S/680.00	\$/2,040.00
6	Laringoscopio Neonatal con hojas rectas 0 y 1	3	S/1,849.00	\$/5,547.00
7	Estetoscopio neonatal	4	S/450.00	S/1,800.00
8	Oxímetro de pulso	4	S/15,180.00	\$/60,720.00
9	Maletín de reanimación	2	S/7,319.55	S/14,639.10
10	Balanza digital / mecánica neonatal (sobremesa)	3	S/2,956.00	S/8,868.00
11	Balón de oxígeno medicinal portátil con manómetro y Flujo	5	S/1,970.00	\$/9,850.00
12	Reloj de pared con segundero	4	S/297.00	S/1,188.00
13	Termómetro ambiental	3	S/150.00	S/450.00
14	Mezclador de oxígeno (blender)	4	\$/4,995.00	S/19,980.00
15	Ventilador de transporte	1	S/63,284.00	S/63,284.00
16	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	1	S/600.00	\$/600.00
17	Cuna acrílica rodable	1	S/1,250.00	S/1,250.00
18	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiple uso	1	S/1,100.00	S/1,100.00
19	Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable con respaldo	1	S/700.00	S/700.00
20	Tallímetro pediátrico de sobremesa	3	S/1,800.00	S/5,400.00
21	Mesa metálica de noche	1	S/883.50	S/883.50
22	Silla metálica apilable	1	S/120.00	S/120.00
23	Computadoras personales	1	S/3,557.46	S/3,557.46
24	Impresora laser	1	S/3,561.74	S/3,561.74
25	Campaña de Difusión	1	S/11,926.89	S/11,926.89
		TOTAL		S/ 454,843.69

Que, la Conciliación Presupuestal y Financiera de la ejecución del proyecto con **CUI 2296507 SNIP 339575** se resumen en el cuadro siguiente:

<u> </u>						
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, MOBILIARIO						
LIQUIDACIÓN PRESU	LIQUIDACIÓN FINANCIERA					
CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FECHA DE PAGO		
EJECUCIÓN DEL PROYECTO CIU N° 2299336	S/ 454,843.69		S/ 454,843.69			
EQUIPAMIENTO	S/ 454,843.69	EQUIPAMIENTO	S/ 454,843.69			
TOTAL	s/ 454,843.69	TOTAL	S/ 454,843.69			

Que, con informe N° 000089-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL-PGE de fecha 28 de noviembre de 2022, el Ing. Pedro Ricardo García Espino, de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda que se apruebe la liquidación final de EL





PROYECTO, elaborada por el Gobierno Regional La Libertad, que ha determinado un costo total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 69/100 SOLES (S/ 454,843.69);

Que, con Oficio N° 000807-2022- GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 02 de diciembre de 2022, la Subgerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Liquidación de EL PROYECTO en mención, así como el informe N° 000089-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL-PGE de fecha 28 de noviembre de 2022, con el proyecto de resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Regional № 009-2021-GR-LL/CR de fecha 01 de octubre de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional № 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de Proyectos de Inversión Pública, Ordenanza Regional № 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones administrativas respectivas;

## **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR La Liquidación Final del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD ALTO TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD", CUI 2296507, SNIP 339575, por el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 69/100 SOLES (S/454,843.69), tal como se indica a continuación:

		inversión ejecutada		
N°	BIENES	CANTIDAD	P/U	P,PARCIAL
1	Incubadora de calor radiante	2	S/78,860.00	S/157,720.00
2	Incubadora de transporte	2	\$/38,000.00	\$/76,000.00
3	Estufa (calefacción de ambiente)	3	S/536.00	S/1,608.00
4	Aspirador de secreciones neonatal (eléctrico)	1	S/2,050.00	S/2,050.00
5	Resucitador manual neonatal (bolsa autoinflable)	3	S/680.00	S/2,040.00
6	Laringoscopio Neonatal con hojas rectas 0 y 1	3	S/1,849.00	S/5,547.00
7	Estetoscopio neonatal	4	S/450.00	S/1,800.00
8	Oxímetro de pulso	4	S/15,180.00	\$/60,720.00
9	Maletín de reanimación	2	S/7,319.55	S/14,639.10
10	Balanza digital / mecánica neonatal (sobremesa)	3	S/2,956.00	S/8,868.00
11	Balón de oxígeno medicinal portátil con manómetro y Flujo	5	S/1,970.00	\$/9,850.00
12	Reloj de pared con segundero	4	S/297.00	S/1,188.00
13	Termómetro ambiental	3	S/150.00	S/450.00
14	Mezclador de oxígeno (blender)	4	\$/4,995.00	S/19,980.00
15	Ventilador de transporte	1	S/63,284.00	S/63,284.00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: OXIFBPA



		TOTAL		S/ 454,843.69
25	Campaña de Difusión	1	S/11,926.89	S/11,926.89
24	Impresora laser	1	S/3,561.74	S/3,561.74
23	Computadoras personales	1	S/3,557.46	S/3,557.46
22	Silla metálica apilable	1	S/120.00	S/120.00
21	Mesa metálica de noche	1	S/883.50	S/883.50
20	Tallímetro pediátrico de sobremesa	3	S/1,800.00	S/5,400.00
19	Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable con respaldo	1	S/700.00	S/700.00
18	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiple uso	1	S/1,100.00	S/1,100.00
17	Cuna acrílica rodable	1	S/1,250.00	S/1,250.00
16	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	1	S/600.00	S/600.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de la Cuenta 2.6.22.3 "Instalaciones Médicas" de sus registros contables, el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 69/100 SOLES (S/454,843.69), que constituye el costo total del Proyecto con CIU 2296339, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR la transferencia de la obra a favor de la GERENCIA REGIONAL DE SALUD — LA LIBERTAD, para su uso, mantenimiento y conservación.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Salud, Sub Gerencia de Obras y Supervisión, Sub Gerencia de Liquidaciones, Sub Gerencia de Contabilidad, y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

